



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00812827- -UNC-ME#FD

VISTO:

El EX- 2024-812827-UNC- ME#FD, por el cual se solicita la Declaración de Interés de las Jornadas de capacitación "EFECTOS Y ALCANCES DE LAS MODIFICACIONES ADOPTADAS EN MATERIA DE REGISTRO PUBLICO, SOCIEDADES Y ENTIDADES CIVILES POR PARTE DE LA IGJ (CAAB) Y LA IPJ (CORDOBA)", organizada por el Centro de Perfeccionamiento "Ricardo C. Nuñez" del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, que se realizó el día 10 de octubre del presente año;

Y CONSIDERANDO:

Que el tema de que se trata reviste gran importancia en razón de su relevancia, por la que la participación de nuestra Unidad Académica en dicho evento es realmente necesaria;

Que las Jornadas tienen como objetivo profundizar los estudios y análisis de las medidas adoptadas e interpretación de las mismas por parte de Inspección General de Justicia de la Nación y por la Inspección de Personas Jurídicas de Córdoba;

Que en dicha oportunidad, disertarán el Dr. Daniel Vítolo en su calidad de Director de la Inspección General de Justicia de la Nación y la Dra. Verónica Sanz, Directora de la Inspección de Personas Jurídicas de Córdoba;

Que esta Facultad, en cumplimiento de los objetivos de extensión que le son propios no puede permanecer ajena a eventos de esta naturaleza y debe participar activamente con el fin de alcanzar los objetivos de propugnar una formación de excelencia;

Que, en razón de las consideraciones precedentes, esta Casa de Altos Estudios adhiere a la iniciativa de que se trata, declarándola de interés general;

Por ello, y ad referendum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1º: Declarar de Interés General las Jornadas de capacitación "EFECTOS Y ALCANCES DE LAS MODIFICACIONES ADOPTADAS EN MATERIA DE REGISTRO PUBLICO, SOCIEDADES Y ENTIDADES CIVILES POR PARTE DE LA IGJ (CAAB) Y LA IPJ (CORDOBA)", organizada por el Centro de Perfeccionamiento "Ricardo C. Nuñez" del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, que se realizó el día 10 de octubre del presente año.

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber, dese copia, y elévese al Honorable Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.-